



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y CINCO.**

la conferencia el Venor D. Juan Thomas Montiso ensu luor  
 Dijo que en vista de las Oms, y la Instruccion expedida últimam<sup>te</sup>  
 por S. M. segun el concepto que el que dize ha hecho en la relax.  
 que en este Ayuntamiento se ha manifestado, siendo constante  
 que el Caudal del Posito del Pan es nazido de veinte y dos m<sup>rs</sup> de  
 reales vacados de los propios de esta Ciudad mandado y admini-  
 trado por el Ayuntamiento sirviendo para el alivio del Publico  
 la porcion que segun los tiempos le ha parecido conveniente  
 a la Ciudad se les entregue al Cuenno de Sanaderos para el  
 crecido parto de el consumo de este Pueblo, y contener los precios  
 de el que se comeria en la ante Puerta, haciendo las compras  
 en tiempos oportunos, y de equidad para utilizar el mayor ali-  
 vio de este Caudal, vago cuyas reglas y otras ha seguido hasta el  
 establecimiento de la Junta de Posito, que en virtud de R. O. de  
 Instruccion del Sr. Abang. del Campo de Villar quedo con  
 absoluto manejo y disposicion de estos Caudales, con asistencia  
 de los diez Jueces y con intervencion de el Ayuntamiento; Por  
 cuya razon el que dize es de dictamen que para que la Ciud<sup>d</sup>  
 pueda con conocimiento hazer las representaciones al Supre  
 mo y Real Consejo, vago la disposicion que por S. M. se